

## **“Deterioro del Valor de la Llave de Negocio, Primera Parte”**

**Autora: María L. Catani (\*)**

Colaboradoras: Gisela B. Buechele, Constanza Granieri

### **INDICE**

**Resumen**

**Abstract**

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Metodología**
- 4. Marco Conceptual**
- 5. Desarrollo**
- 6. Conclusiones**
- 7. Bibliografía**

(\*) Contador Público, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata (FCE-UNLP). Especialista en Sindicatura Concursal. Doctorando en Ciencias de la Gestión (FCE-UNLP). Profesor Adjunto Ordinario (FCE-UNLP). Fue Secretaria de Asuntos Académicos (FCE-UNLP). Vicedecana (FCE-UNLP). Docente Investigador Categoría V. [laura.catani@econo.unlp.edu.ar](mailto:laura.catani@econo.unlp.edu.ar)

## RESUMEN

El presente trabajo se origina como producto de un análisis sobre el test de deterioro de la llave de negocio. Como consecuencia de ello, planteamos en el presente profundizar los conceptos de pérdida de valor de la llave de negocio y su tratamiento contable, centrándonos a los efectos del análisis, en la Llave de Negocio con vida útil indefinida.

La metodología utilizada consiste en una investigación teórica exploratoria de tipo doctrinaria y normativa, nacional e internacional, y el inicio de un estudio empírico en el cual se consideran casos de análisis de una base de datos de elaboración propia.

Para el análisis de casos, se han considerado dos empresas que se encuentran actualmente cotizando en la Comisión Nacional de Valores de Argentina, y en tal sentido se ha relevado la información presentada para los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Si bien es complejo obtener dicha información, se ha podido acceder a dos empresas que registran el valor llave dentro de sus activos intangibles. En uno de los casos expuesto, se observa claramente que mientras no era obligatoria la aplicación del criterio de deterioro, la información se presentaba de una forma menos detallada.

A modo de conclusión pareciera que las empresas evitan la aplicación del test de deterioro, aún a riesgo de las desventajas del modelo de amortización.

Al momento de relevar la información y realizar el análisis, se observa que las empresas aplican el criterio de deterioro fundamentalmente con fines formales, o sea a efectos de cumplir con la norma que así lo dispone, esto hace pensar que no resulta una prioridad mejorar la utilidad de la información contable brindada a los usuarios.

Este trabajo representa solo una primera fase exploratoria del tratamiento en empresas del ámbito local, se propone seguir profundizando a fin de avanzar con el conocimiento. Sin embargo todo parece indicar, que el viejo debate sobre amortizar o no el valor de la llave, de algún modo no está cerrado, ya que si bien la amortización, como ya se ha dicho, no representa la mejor opción, el test de deterioro pareciera ser algo que los involucrados en la preparación de los estados contables se resisten a aplicar por las causas antes indicadas.

A modo de cierre, es importante resaltar que no puede perderse de vista, y es necesario tener como prioridad, mejorar la utilidad de la información contable brindada a los usuarios.

**Palabras Clave:** Activo Intangible - Llave de Negocio - Test de Deterioro - Amortización - Vida Útil.

## ABSTRACT

The current report originates from the analysis about the goodwill impairment test. As a consequence, we wanted to dig deeper into the concepts of loss in value of goodwill and its accounting treatment at present, focusing on goodwill with an indefinite shelf life.

The employed methodology consists of a doctrinal and normative kind of exploratory research, national and international, and the beginning of an empirical study in which considerate cases of our own elaboration, taken from our database.

For the analysis of the cases, two companies, currently listed in the national stock market have been taken into account; in that regard, the presented information for the operations of 2011, 2012 and 2013 has been relieve. Although getting the previously mentioned information is difficult, it has been possible to gain access to two companies that register the goodwill value as a part of their intangible assets. In one of the exposed case, it was clear that while the impairment criteria application was not obligatory, the information is presented in a much less detailed way.

As a conclusion, it seems that companies avoid the impairment test application, even though they risk the amortization model's disadvantages.

By the moment of revealing the information and performing the analysis, it was exposed that companies apply the impairment criteria mainly with formal aims; this is only to fulfill the rule that says so, what proves that it is not a priority improving the applicability of the countable information provided by the users.

This paper only represents the first exploratory phase of the treatment in companies from the local environment; it is recommended that to keep digging, in order to gain a better foundation in the conclusion. Nevertheless, everything seems to indicate that the old debate about whether to amortize the goodwill value or not, is somehow not over, because, although amortization does not represent the best choice, the impairment test is something that the people involved in the countable states preparation are reluctant to apply, due to the previously mentioned causes.

As a way of closure, it is important to highlight that the core issue, which cannot be missed and must have priority, is to improve the usefulness of countable information offered to the users.

**Keywords:** Intangible Asset - Goodwill - Impairment Test - Amortization - Shelf Life.

## 1. Introducción

El presente trabajo se origina como producto de un análisis sobre el test de deterioro de la llave de negocio. Como consecuencia de ello, planteamos profundizar los conceptos de pérdida de valor de la llave de negocio y su tratamiento contable, centrándonos a los efectos del análisis, en la Llave de Negocio con vida útil indefinida.

Con tal fin parece necesario identificar en primer lugar las opiniones y definiciones doctrinarias, luego hacer un análisis de la normativa nacional (RT 18), así como también de la Norma internacional (NIC 36).

Se incluyen un marco conceptual, un análisis de la aplicación del test de deterioro, como así también un relevamiento empírico sobre el tratamiento del valor llave en dos empresas del ámbito local, efectuado sobre los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

## 2. Objetivos

El presente trabajo constituye una investigación exploratoria de tipo teórica y empírica, cuyos principales objetivos propuestos son:

- Analizar el impacto y la complejidad en la aplicación del test de deterioro.
- Señalar ventajas y desventajas de su aplicación.
- Observar el tratamiento brindado al tema en empresas locales.

## 3. Metodología

La metodología utilizada consiste en una investigación teórica exploratoria de tipo doctrinaria y normativa, nacional e internacional, y el inicio de un estudio empírico en el cual se consideran casos de análisis de una base de datos de elaboración propia. Para el estudio de casos se han seleccionado dos empresas que cotizan en la Comisión Nacional de Valores de Argentina, relevando y analizando información presentada para los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Se desarrolla un marco conceptual y se infieren conclusiones.

## 4. Marco Conceptual

A efectos de comenzar con el desarrollo del tema, es importante considerar, una serie de definiciones que la doctrina contable aporta sobre el concepto de valor llave:

Según Bértora (1956), llave de negocio es el valor actual de las superutilidades futuras más probables.

En tal sentido, se reconoce la existencia de la llave, como valor activo, sujeta a las siguientes circunstancias:

- 1) Superutilidades futuras: Es imprescindible que se parta del principio de que utilidades por encima de lo normal se cristalizarán en el futuro.

- 2) Probabilidad: Las superutilidades futuras deben quedar condicionadas al cálculo de probabilidades; todos los riesgos serán tenidos en cuenta a efectos de estimar la exacta proporción de casos favorables sobre el número total de casos posibles y sólo se podrá prescindir de este factor cuando se tenga la certeza de que las superutilidades calculadas tendrán lugar (casos favorables = casos posibles).

Desde el punto de vista de las matemáticas esta definición encuadraría dentro del concepto de esperanza matemática, que no es sino el producto de una suma eventual por la probabilidad de ganarla. Esa suma eventual, naturalmente, está representada por las superutilidades futuras.

Otra definición, proveniente de la Comisión de Estudios sobre Contabilidad del Consejo Profesional de Contadores en Ciencias Económicas, se refiere a la llave como "Conjunto de recursos intangibles, que le confieren al ente ciertas ventajas comparativas, respecto de otros de similares características... Existe consenso en considerar como valor llave la diferencia positiva entre el importe abonado y la suma algebraica de los valores corrientes, de los activos tangibles - netos de compromisos - en los casos de ventas de fondos de comercio." (Pahlen Acuña et al., 2010, p. 459).

Fowler Newton E. (2010) considera que una empresa posee una plusvalía (valor llave) cuando tiene alguna ventaja comparativa sobre otras, en cuyo caso:

- 1) Se espera que la rentabilidad ordinaria de su patrimonio (medido con criterios contables) esté por encima de la que podría considerarse como normal.
- 2) Debería haber interesados en pagar por la empresa una suma superior a la resultante de multiplicar el porcentaje del patrimonio que deseen adquirir por la suma algebraica de las medidas contables asignadas a: los activos identificables, los costos imputables contra los ingresos futuros y los pasivos.

Las ventajas comparativas podrían resultar de factores como éstos: la reputación del ente, una ubicación geográfica ventajosa, la exclusividad en la utilización de algunos intangibles identificables (marcas, patentes, procesos secretos, etcétera), la existencia de situaciones que reducen el impacto de la competencia (incluyendo las desventajas o ineficacias de los competidores), la clientela (cantidad y calidad), la eficacia de su organización, la inteligencia y la capacidad de sus administradores, las buenas relaciones con el personal, el aprovechamiento de leyes que otorgan ventajas como la exención de determinados impuestos durante ciertos lapsos.

Con respecto a su medición, desde un punto de vista teórico, cabe su medición contable al cierre al costo o a su valor corriente. En el primer caso, se mantiene el valor de incorporación al patrimonio, deduciéndole las desvalorizaciones sistemáticas que correspondan, y aquellas desvalorizaciones sufridas luego, de la aplicación de la prueba de recuperabilidad de los activos.

Si se mide a su valor corriente, se aplicarán los valores que brinda el mercado al cierre, es de destacar que no surge para este activo un valor de mercado efectivo.

Respecto al reconocimiento contable de la depreciación del valor llave, surge esta incógnita ¿debe amortizarse el valor llave?

Cabe considerar una antigua clasificación propuesta por el Comité de Procedimientos Contables (1944), el cual comenzó a clasificar los intangibles en dos grandes categorías, atendiendo a su duración:

- a) Están aquí representados aquellos que tienen un término de existencia limitado por ley, regulación o convenios, o por su naturaleza (tales como patentes, derechos de autor, escrituras de arrendamientos, franquicias por tiempo determinado y llave de negocio para lo cual existe la certeza de una duración limitada).
- b) Integrada por los que no tienen tal término limitado de existencia y referente a los cuales no hay, en el momento de adquisición, indicación de vida útil (tales como llave general, valor de negocio en marcha, franquicias perpetuas y costo de organización).

Con respecto al primer grupo, categoría a) no hay dudas y unánimemente se está por su amortización mediante cargos sistemáticos durante el período aprovechable. El procedimiento sería asimilable al de otros valores del activo y de vida útil limitada.

El problema se cierne sobre la categoría b), caso frecuente del valor llave adquirido.

En relación a esto hay, según Bértora (1956), posiciones encontradas entre los que están a favor de amortizar y aquellos que no lo están.

➤ No amortizar:

- Bentley expresa que si un negocio adquiere la llave de otro, evidentemente el cargo es legítimo y debería llevarse como un activo permanente, no susceptible de depreciación o extinción.
- Montgomery señala que la llave es un activo tan evasivo que no pueden aplicársele los principios de la depreciación como suele hacerse con otros rubros.
- Holmes establece que el valor llave cuando ha sido establecido según el costo, no debe alterarse. Agrega que por no poder fijar una vida máxima, y debido al hecho de que no puede ser vendida separadamente de la propiedad a que se refiere, no hay necesidad de amortizar el activo.
- Couchman afirma que no debe amortizarse especialmente si la organización hace esfuerzos razonables para mantener su buen nombre entre los clientes.

➤ Amortizar

- Muchos creen que debe amortizarse cuanto antes, porque entienden que es un activo muy dudoso que solo puede tolerarse por un período lo más corto posible.

- Paton piensa que la llave debería eliminarse ya que “si la importancia de la llave tal como fue adquirida, se concibe como el valor actual de una serie terminable de ingresos especiales, parecería resultar que la llave debería eliminarse contra utilidades por el período en el cual se espera que tales rentas se realizaran.”
- Según Matessich todos los intangibles tales como las patentes, los derechos de autor, investigación y desarrollo y la llave de negocio deberían registrarse al costo, con las modificaciones pertinentes para reflejar los cambios en el poder adquisitivo ya sea en los estados contables principales o en los suplementarios. Los ítems de duración limitada, deberían amortizarse como gastos durante sus vidas estimadas. Los ítems que no tengan una duración limitada deberían seguir matenteniéndose como activos, sin amortización.

Por último cabe resaltar la opinión del autor, quien fija su posición alegando que “la llave adquirida representa las futuras superutilidades esperadas, cuyos valores actuales fueron abonados al vendedor. Por lo tanto, al hacerse efectivas tales superutilidades, debiera reducirse una proporción del valor de la llave, de manera que la diferencia entre la superutilidad y la amortización signifique un beneficio en concepto del interés ganado por el valor actual pagado a la misma tasa empleada para su descuento”.

En esto se ve claramente, que en opinión del autor, la amortización de la llave se relaciona exclusivamente con un aspecto financiero, que nada tiene que ver con los conceptos de desgaste o consumo.

Con respecto de los Criterios Normativos, nuestra normativa local, la Resolución Técnica 18 de la FACPCE, en el apartado 3.4.1 expresa:

“si la llave de negocio tiene vida útil indefinida, no se computará su depreciación y se realizará la comparación con su valor recuperable en cada cierre de ejercicio. En estos casos las causales por las que se decidió que la llave tiene vida útil indefinida deberán exponerse en notas a los estados contables.

Cuando exista la llave de negocio con vida útil indefinida, se analizará en cada cierre de ejercicio que los eventos y circunstancias que soportan esta definición continúan para ese activo. Si del análisis realizado se produjera un cambio del activo con vida útil indefinida a un activo con vida útil definida, se tratará como un cambio en la estimación contable como consecuencia de la obtención de nuevos elementos de juicio, de acuerdo con el último párrafo de la sección 4.10 de la Resolución Técnica 17”. (FACPCE, 2000, p.13).

En tal sentido la Norma Internacional de Contabilidad 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, plantea como objetivo establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse que sus activos estén contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

Y expresa, “un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo”. (NIC 36, IASB, 2008, p. 11).

La entidad de evaluar, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad tiene que estimar el importe recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad debe también:

- (a) Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su valor recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del período anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el período anual corriente, se comprueba el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.
- (b) Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

La capacidad de un activo intangible para generar suficientes beneficios económicos futuros como para recuperar su importe en libros estará sujeta, generalmente, a una mayor incertidumbre antes de que el activo esté disponible para su uso y no después. En consecuencia, esta Norma requiere que la entidad compruebe, al menos anualmente, el deterioro del valor del importe en libros de un activo intangible que todavía no se encuentra disponible para su uso.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo, los siguientes indicios:

*Fuentes externas de información:*

- (a) Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el período significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- (b) Durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- (c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable en forma significativa.
- (d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.



*Fuentes internas de información:*

- (e) Se dispone de evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- (f) Durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios influyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo, en lugar de indefinida.
- (g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Dividendos procedentes de subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas:

- (h) Para una inversión en una subsidiaria, negocio conjunto o asociada, el inversor reconoce un dividendo procedente de la inversión y existe evidencia que:
  - (i) el importe de libros de la inversión en los estados financieros separados supera el importe de libros en los estados financieros consolidados de los activos netos de la entidad en que se ha invertido, incluyendo la plusvalía asociada; o
  - (ii) el dividendo supera el resultado integral total de la subsidiaria, negocio conjunto o asociada en el período en que éste se ha declarado.

Medición del importe recuperable:

Esta Norma define el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso.

Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida:

Se debe comprobar anualmente el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida, mediante la comparación de su importe en libros con su importe recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor. No obstante podrían emplearse los cálculos recientes más detallados del importe recuperable efectuados en el período precedente para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el período corriente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- (a) en el caso de que el activo intangible no generase entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de aquellos flujos que provienen de otros activos o grupos de activos y, en consecuencia, se compruebe su deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece, que los activos y pasivos que componen esa unidad no hayan cambiado significativamente desde que se realizó el cálculo más reciente del importe recuperable,
- (b) que el cálculo del importe recuperable más reciente diese lugar a una cantidad que exceda, por un margen significativo, del importe en libros del activo, y

(c) que basándose en un análisis de los nuevos eventos y circunstancias que han ocurrido y aquellas circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del importe recuperable, la probabilidad de que el importe recuperable corriente sea inferior al importe en libros sea remota.

Desde España, también se ha considerado que el “valor de los activos se utilizaba hace años como método de valoración de empresas. Actualmente es un método raramente utilizado frente a los Cash Flows libres. Sin embargo, con la entrada en vigor del Nuevo Plan contable la valoración de los activos vuelve a cobrar especial importancia al adoptar... las IFRS que recomiendan adecuar los valores de los activos a la capacidad de éstos para generar flujos de caja.” (Ruiz, P., 2009).

## 5. Desarrollo

Para este análisis se han considerado dos empresas (empresa A y B, ambas sociedades anónimas con actividad industrial en diferentes ramos) que se encuentran actualmente cotizando en la Comisión Nacional de Valores de Argentina, y en tal sentido se ha relevado la información presentada en los estados contables para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

### ➤ Empresa A

#### *Año 2011*

Durante este año la empresa debe presentar la información de acuerdo a las Normas Contables locales. Se ha observado que la misma aplicó el criterio de amortización en la valuación de la llave de negocio.

#### *Año 2012*

A partir de la RG 562/09 las empresas que cotizan en la Comisión Nacional de Valores cuyos ejercicios cierran al 31 de diciembre, deberán presentar la información según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Como se ha mencionado anteriormente, al aplicar dicha normativa la empresa comienza a utilizar el criterio de deterioro del valor llave, siguiendo con los lineamientos de la NIC 36. En este caso, se ha observado en el anexo de activos intangibles que el valor llave no se amortiza. Siguiendo con el análisis, la llave mantiene el mismo valor, por lo que se deduce que de la aplicación del test de deterioro no surge una disminución de su valor.

#### *Año 2013*

Según se observa hasta la fecha del análisis, en la información del año 2013 no se presentan cambios, pues continúa con la aplicación de la Normativa Internacional.

### ➤ Empresa B

#### *Año 2011*

Durante este año la empresa tuvo que presentar la información de acuerdo a las Normas Contables locales. Puede observarse que la empresa aplica una previsión para desvalorización del valor llave, y que la misma no presenta mayor información detallada en notas.

#### *Año 2012*

Tal como se expresara para la empresa anterior, durante este año la información debe presentarse bajo Normas Internacionales de Información Financiera como lo establece la RG 562/09. Se observa que de todos modos, la empresa continua aplicando la previsión por desvalorización para valuar el valor llave, aunque para este ejercicio presenta mayor información detallada a través de una nota.

#### *Año 2013*

Como se observa, hasta la fecha del análisis de la información del año 2013, la misma no presenta cambios, pues continúa con la aplicación de la Normativa Internacional.

## **6. Conclusiones**

Parece oportuno para fundamentar las conclusiones, hacer una reseña nuevamente de las normas aplicables. La norma contable argentina RT18, remarca que la llave de negocio con vida útil indefinida no se amortiza, y la misma debe compararse con su valor recuperable al cierre de cada ejercicio. A su vez la NIC 36 exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de valor, cuando el mismo esté contabilizado por encima de su valor recuperable, como también expresa que la entidad evaluará al final de cada periodo si existe algún indicio de deterioro del valor del activo.

Del análisis efectuado de la información local, se ha podido acceder a dos empresas que registran el valor llave dentro de sus activos intangibles. En el segundo caso expuesto, empresa B, se observa claramente que mientras no era obligatoria la aplicación del criterio de deterioro, la información se presenta de una forma menos detallada.

A modo de conclusión pareciera que las empresas evitan la aplicación del test de deterioro, aún a riesgo de las desventajas del modelo de amortización.

Al momento de relevar la información y realizar el análisis, se observa que las empresas aplican el criterio de deterioro fundamentalmente con fines formales, a efectos de cumplir con la norma que así lo dispone, esto hace pensar que no se ha priorizado por el momento la entendida mejora a la utilidad de la información contable que se brinda a los usuarios, quizá porque hay opiniones respecto de que es difícil y costoso la realización y aplicación del test de deterioro siendo su relación costo-beneficio negativa.

Este trabajo representa solo una primera fase exploratoria del tratamiento en empresas del ámbito local y se propone seguir profundizando en la temática para favorecer el avance del conocimiento.

Todo parece indicar, que el viejo debate sobre amortizar o no el valor de la llave, de algún modo no está cerrado, ya que si bien la amortización, como ya se ha dicho, no representa la mejor opción, el test de deterioro, es algo que aún los involucrados en la preparación de los estados contables por lo general no utilizan.

A modo de cierre, es importante resaltar, que lo que no puede perderse de vista, y es necesario tener como prioridad, es mejorar la utilidad de la información contable brindada a los usuarios.

## 7. Bibliografía

Bértora, H. (1956). *Llave de Negocio*, Buenos Aires: Ed. Oresme.

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), (2000). *Resolución Técnica N° 18, Normas Contables Profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular*. Buenos Aires: Edit. La Ley.

Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad Superior*, Buenos Aires: Ed. La Ley.

IASB (2008). *Norma Internacional de Contabilidad 36: Deterioro del Valor de los Activos*. Obtenido el 29 de Octubre de 2013 de: [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)

Pahlen Acuña, R., Campo, A., Chaves, O., Fronti de García, L., Helouani R., y Viegas J. (2010). *Contabilidad Pasado, Presente y Futuro*, Buenos Aires: Ed. La Ley.

Ruiz, P. (2009). *Deterioro del valor de los activos: test de impairment*. Obtenido el 30 de Septiembre 2013 de:  
[http://www.accid.org/revista/documents/Deterioro del valor de los activos, test de i  
mpairment. Pascual Ruiz.pdf](http://www.accid.org/revista/documents/Deterioro_del_valor_de_los_activos_test_de_impairment_Pascual_Ruiz.pdf)